



perú

Inclusiva y solidaria

Resolución Directoral Regional

Nº 2455 -2016-GRSM/DRE

Moyobamba, 20 SET. 2016

VISTO:

El Memorando Nº 0443-2016-GRSM-DRE/D, del 19 de setiembre de 2016, la Resolución Directoral Regional Nº 2204-2016-GRSM/DRE de fecha 17 de agosto del 2016, en un total de cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley Nº 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley Nº 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, por Ley Nº 27658, se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización con la finalidad fundamental de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; dentro de este marco, mediante Ordenanza Regional Nº 035-2007-GRSM/CR el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional San Martín.

Que, mediante Decreto Regional Nº 003-2013-GRSM/PGR se dispuso, entre otras cosas, se implemente la Dirección de Operaciones en la Dirección Regional de Educación de San Martín y Oficinas de Operaciones en las provincias que conforman esta región; por lo que, en el marco de las citadas normas, se puso en marcha la implementación del Rediseño Institucional en nuestra región, dentro del marco de una gestión por procesos, destacando que la Unidad de Gestión Educativa Local se encargue de la labor eminentemente pedagógica, mientras que la Oficina de Operaciones es la responsable de la Unidad Ejecutora y del manejo de los sistemas administrativos.

Que, con Ordenanza Regional Nº 020-2015-GRSM/CR del 16 de diciembre del 2015, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones-ROF y del Cuadro de Asignación de Personal-CAP Provisional del Gobierno Regional de San Martín, donde la Dirección de Operaciones se defiende como un órgano de línea de la Dirección Regional de Educación, encargado de la dirección, coordinación, seguimiento y supervisión de la gestión administrativa y presupuestal de las Oficinas de Operaciones, de modo





perú

Inclusiva y solidaria

Resolución Directoral Regional

N° 2455 -2016-GRSM/DRE

tal que dicha gestión esté alineada con las prioridades de gasto del Gobierno Regional;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 2204-2016-GRSM/DRE, se resuelve Conformar el Comité de Vigilancia para los Concursos Públicos de Acceso a Cargos de Director y Subdirector de Instituciones Educativas Públicas y de Especialistas en Educación de Unidades de Gestión Educativa Local y Direcciones Regionales de Educación, de Educación Básica Regular 2016, en la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de San Martín, designándose al señor Wiler Paredes Garcia como representante de la Dirección Regional de Educación de San Martín;

Que, con Memorando N° 0443-2016-GRSM/DRE/D de fecha 19 de setiembre del 2016, el Despacho Directoral dispone dejar sin efecto la designación efectuada al indicado trabajador; así mismo integrar al mencionado comité a don Ted Vasquez Chaparro, como representante de la Dirección Regional de Educación de San Martín, por lo que es procedente emitir la presente Resolución; y

De conformidad con los artículos 76° y 77° de la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0600-2016-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. DEJAR SIN EFECTO la designación efectuada a favor del señor **WILER PAREDES GARCIA**, como Representante de la Dirección Regional de Educación de San Martín en el Comité de Vigilancia para los Concursos Públicos de Acceso a Cargos de Director y Subdirector de Instituciones Educativas Públicas y de Especialistas en Educación de Unidades de Gestión Educativa Local y Direcciones Regionales de Educación, de Educación Básica Regular 2016, acto administrativo realizado mediante Resolución Directoral Regional N° 2204-2016-GRSM/DRE de fecha 17 de agosto del 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO. INTEGRAR al señor **TED VASQUEZ CHAPARRO**, como Representante de la Dirección Regional de Educación de San Martín en el Comité de Vigilancia para los Concursos Públicos de Acceso a Cargos de Director y Subdirector de Instituciones Educativas Públicas y de Especialistas en Educación de Unidades de Gestión Educativa Local y Direcciones Regionales de Educación, de Educación Básica Regular 2016, quedando conformado según el siguiente detalle:





Resolución Directoral Regional

N° 2455 -2016-GRSM/DRE

Institución que Representa	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI o CE
DRE-SM	VASQUEZ	CHAPARRO	TED	00833048
MINEDU	CAVERO	VILLANES	ALDO JUAN CARLOS	09673977
COPARE	ARO	FASANANDO	WILTER	01067819
COPARE	PEREZ	CELIS	IVONNE YOLANDA	07975907

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, el contenido de la presente resolución a los interesados de acuerdo a Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

WRQO/DRESM
CAPT/RR.HH.
APDR



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Lic. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN..

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICAR Que la presente es copia fiel del
documento original que he tenido a la vista.
Moyobamba, **20 SET. 2016**



Lindaura Arista Valdivia
SECRETARÍA GENERAL
C.M. 1000817090